

680014105001-2018-00435-00
Sustanciación No. 179

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001461607** constituido el 31 de mayo de 2019 por valor de **\$328.197**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** al apoderado del demandante, **Abogado RICARDO JAIMES HERNÁNDEZ** identificado con cédula 91.261.327 y Tarjeta Profesional No. 84758, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fl. 30).

Por secretaría, infórmese al apoderado demandante sobre la existencia del depósito judicial para cobro, con tal fin se tendrá en cuenta el correo electrónico ricardojaimes68@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 040 del 21 DE MARZO DE 2024.

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEE
SECRETARIO

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b415d465698bcf13707baff750485130712f59acf466c40163452ebbf3a524**

Documento generado en 20/03/2024 02:31:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>